



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

RESOLUCION R-Nº 1581-2018

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 NOV 2018

Expte. Nº 18.098/17 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R- Nº 0757-18, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Pública Nº 01/18, para la Ejecución de la Obra Nº 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de la única oferta presentada en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

Empresa	Importe
INGE 2 SRL	\$20.307.855,94

QUE a fs. 329/330, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de la empresa, la reglamentación vigente, los antecedentes de la misma y su capacidad financiera, y se arribó a la conclusión de que el oferente cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE analizada la oferta económica y en virtud del Art. 17 del Pliego de Condiciones Generales y el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, esta Comisión de Pre-adjudicación recomienda: Adjudicar a la firma INGE 2 SRL, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 20.307.855,94) la ejecución de la Obra Nº 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 340 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD registra imputación de la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 20.307.855,94) bajo PrAC Nº 59/2018.

QUE a fs. 346 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.551 en la cual expresa que no existe objeción legal que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



Expte. N° 18.098/17 - C. I y II

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma INGE 2 SRL, C.U.I.T. N° 30-70010729-5, con domicilio en calle Esteco N° 1015 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 20.307.855,94), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 20.307.855,94), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 4.199.354,21
A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 9.018.645,79
A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 7.089.855,94

ARTÍCULO 3°.- Afectar preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 3.692.144,06) en carácter de reserva destinada a Redeterminación de Precios, autorizada mediante Res. CS N° 295/2018.

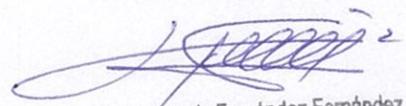
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta